

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franquicia, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (anexos)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Cataliño 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1905.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 343 de 9 Dbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Este Ministerio se ha enterado, con verdadera satisfacción, del acuerdo de ese Ayuntamiento de su digna presidencia de repoblar 3.500 hectáreas de terreno montuoso, de sus propios, y del bando de V. S. en que le anuncia así al vecindario, estimulándole elocuentemente á conservar las plantaciones; y estimando que ha dado de este modo esa Corporación una prueba de cultura y patriotismo que merece aplauso, y que conviene para el fomento de la riqueza pública que encuentre imitadores en muchos Municipios de España, que poseen terrenos poco menos que abandonados y susceptibles únicamente de cultivo forestal;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den á V. S. y al Ayuntamiento de su digna presidencia las gracias de Real orden por su laudable iniciativa, y que se publique esta disposición en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los Municipios españoles.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de su presidencia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1907.—Besada.—Sr. Alcalde de Jumilla (Murcia).

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que con fecha 26 de Noviembre último dirige á este Ministerio el Presidente de la Junta calificadora nombrada en virtud de lo dispuesto por el art. 2.º del Real decreto de 15 de

Febrero pasado para la adjudicación de premios á agricultores y obreros mediante concurso de la región de Levante, á la que acompaña el acta de la sesión celebrada para dicho fin, en la que constan los interesados á quienes se concedieron los de agricultores, habiendo quedado desiertos los de obreros por no presentarse ningún concursante, con objeto de dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 4.º del mencionado Real decreto;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se ordene, con arreglo á la Real orden de 10 de Septiembre último, la expedición de un mandamiento de pago de 5.000 pesetas á justificar, con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, concepto 51, del presupuesto vigente, á favor del Presidente de la Junta calificadora para el concurso de premios de la región de Levante, D. Enrique Fernández de Córdoba, residente en Valencia, para que haga entrega de los dos de 1.500 pesetas, y 1.000 á D. Ricardo Ilarios Ortells por su finca denominada La Noria, del término municipal de Utiel, dedicada al cultivo de vides y elaboración de vinos, y los otros dos de iguales cantidades á D. Fernando Ibáñez Payés por la finca titulada Casa de Campo, sita en término de Liria y Causinos.

Asimismo ha dispuesto S. M. se tenga en cuenta la propuesta de la mencionada Junta calificadora para que se entregue una mención honorífica á D. José Matías Clérigues por sus trabajos y ensayos de una nueva forma que debe darse á las plantaciones de olivos.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1907.—Besada.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(«Gaceta» núm. 342 de 8 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.981.

PESAS Y MEDIDAS

La nueva comprobación periódica de pesas y medidas, empezará en esta provincia, el día 1.º de Enero próximo. En los partidos judiciales de Murcia y de Mula, se empe-

zará dicha operación en los días 2 y 13 de Enero, respectivamente.

El fiel Contraste de la provincia, tendrá abierta su oficina al público, en esta capital, de nueve á doce y de catorce á diez y siete, durante los veintiocho primeros días laborables del año; y de nueve á trece, los primeros miércoles y tres días laborables siguientes, de cada uno de los meses Marzo á Diciembre. Dicho funcionario comunicará oportunamente á los Sres. Alcaldes de los pueblos de los partidos de Murcia y de Mula, las fechas que haya señalado para la comprobación periódica en los respectivos términos municipales.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de dichos partidos, harán saber esta disposición á los industriales obligados á la comprobación periódica, previniéndoles las responsabilidades en que, según el Reglamento, pueden incurrir por uso de pesas y medidas ilegales, así como por falta ó insuficiencia de los surtidos reglamentarios.

Murcia 9 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,

Carlos Barroso.

Número 2.980.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Don Ricardo Villar, vecino de esta capital, ha presentado en este Gobierno civil, en unión de la instancia correspondiente, un proyecto de instalación para el alumbrado eléctrico del pueblo de la Alberca y usos industriales. El fluido se producirá en una central que ha de construirse á muy corta distancia de la población referida, en terreno de propiedad particular. La línea aérea en toda su longitud, constará de cuatro hilos, comprendiendo el neutro de cobre electrolítico, estando desnudos los conductores en el trayecto comprendido entre la central y la caja de distribución y protegidos con cubierta aisladora en el resto de la línea. La corriente es alterna y su tensión de 220 voltios.

Lo que se avisa al público con objeto de que los que se conceptúan perjudicados con motivo del establecimiento de la línea de referencia formulen por escrito las reclamaciones pertinentes durante el plazo de treinta días, contados á partir de la fecha de publicación

del presente anuncio en este periódico oficial á cuyo efecto se hallan expuestos los documentos presentados por el peticionario todos los días hábiles del citado plazo, desde las nueve hasta las trece, en la Sección administrativa de este Gobierno, situada en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en virtud de lo que se prescribe en el vigente Reglamento reformado para instalaciones eléctricas de fecha 7 de Octubre de 1904.

Murcia 9 de Diciembre de 1907.

El Gobernador,
Carlos Barroso.

Número 2.986.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.628.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Eduardo Argenti Schulz, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 27 de Noviembre último, solicitando se le concedan diez y siete pertenencias para la mina denominada *Número Cinco*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y paraje llamado Cabezo de la Mata, diputación de Tébar; lindando por N. con el registro «Número Cuatro» y terreno franco; por E. dicho registro y mina «Faviola», y por S. y O. con terreno franco, siendo próximas por éste último rumbo las minas «Número Dos» y «Número Tres»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la caducada mina «Diez Amigos», hoy registro «Número Cuatro», núm. 17.580; y desde él se medirán al N. magnético 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 300; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª E. 400; 4.ª á 5.ª N. 200, y 5.ª á punto de partida O. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Diciembre de 1907.—Antonio Belmar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.987.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Vicente Kindelán, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
17.525	Demasia á Precaución.	Demarcac.º		Barranco de los Sánchez.	Alumbres.	Cartagena.	Beltrán de Callava.	Franc.º Jiménez.	Precaución. San Antonio. La Despreciada.	Beltrán de Callavo. El mismo. Hs. de Antonio Campoy.	Cartagena. Id. Id.
17.558	Adelaida é Irene.	Id.	20	Vertientes S. y E. del Cabezo de la Campana.	Escombreras	Id.	Florencio Jimeno.	"	San Manuel. Guadalupe. Mariana.	Simón Aguirre. Justo Aznar. Camilo Gisbert.	Id. Id. Id.
17.572	Nueva Australia.	Id.	45	El Ferriol y La Media Legua.	Idem y Hondón.	Id.	Francisco Jiménez.	"	Descuido. Potosí.	Sociedad Constanca. José Antonio Moreno.	Id. Id.
17.574	Los Currucos.	Id.	86	Id.	Id.	Id.	El mismo.	"	Miguel Zapata. San Rafael.	José Maestre. Rafael Casanova.	Id. Id.
									Buena Estrella.	Camilo Gisbert.	Id.
									Adelante. Buena Estrella. Nueva Australia.	El mismo. Camilo Gisbert. Francisco Jiménez.	Id. Id. Murcia.
									Una corazonada. La Vuelta al Mundo.	Pablo Nogués. Juan Jorquera.	Id. Cartagena.

Desde el 16 al 23 de Diciembre.

Murcia 10 de Diciembre de 1907.—El Jefe del distrito, P. O., Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta sección.

Número 2.886.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre sus débitos; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el art. 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publiquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 30 de Noviembre de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echevarría.

Pesetas.

Derechos reales.—Período de 1907.—Murcia.

José Benavente-Bañón.	66 61
Pedro Zapata Torer.	11 45
Fulgencio Juárez Caravaca.	31 85
Joaquín González Martínez.	7 73
Mariano Camacho Carrasco.	9 90
Juan Ibáñez Carrillo.	4 93
José García Vidal.	4 63
José Sánchez Navarro.	23 01
Carmen Sánchez Escobar.	21 65
Carmen Amante Arques.	94 71
Francisco Sánchez Caravaca.	31 85
Sociedad Familia Buena Fé.	3 80
Ginés González Gambin.	11 45
Anastasio Campillo Gómez.	2 72
Rosalía Martínez Pérez.	4 11
Ramón Zapata Sáez.	5 14
José Buendía Moreno.	98 15
TOTAL.	433 69

Importa esta factura las figuradas 433'69 pesetas.
Murcia 30 de Noviembre de 1907.
—El Tesorero de Hacienda, Pedro Echeverría.

Número 2.975.

Agencia recaudatoria.—Zona 3.ª—
Término municipal de Abanilla.
—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1907 y anteriores.

Don Francisco Piñero Bernal, Auxiliar del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 3.ª de la provincia.

Hago saber: Que al deudor de domicilio ignorado D. Vicente Saba-

tell Jover y como representante legal de los bienes de su esposa doña Asunción Rico Campos, por los débitos de contribución rústica que al final se relacionan le han sido embargadas las fincas siguientes:

1.ª En Barinas y sitio del Poste, de este término municipal, un trozo de tierra secano de haber cuatro fanegas y un celemin equivalentes a 2 hectáreas, 73 áreas, y 91 centiáreas; linda Levante José Rico; Mediodía tierra montuosa de los herederos de D. Luis Nogués; Poniente Antonio Rico, y Norte camino y Lomas.

2.ª En el mismo término y pago del Collado del Rey, otro trozo de tierra secano destinado a cereales y viña, de haber dos fanegas y un celemin, equivalentes a 1 hectárea, 39 áreas y 75 centiáreas; linda Saliente Francisco Lledó; Mediodía Cabezo del Rey; Poniente José Mira, y Norte María Rico y camino.

3.ª En dicho término y pago de la cañada de la Leña, otro trozo de tierra secano con olivos de haber seis celemines equivalentes a 33 áreas y 54 centiáreas; linda Saliente Francisco García; Mediodía el interesado; Poniente Capellania, y Norte Francisco Lledó.

4.ª En dicho término y sitio llamado del Ramblizo, otro trozo de tierra secano con algunos olivos, de haber tres fanegas y cuatro celemines equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas; linda Saliente D. Bernardino Roca; Mediodía José Rico Verdú; Poniente Tomás Navarro, y Norte Monte de D. Bernardino Roca.

5.ª En dicho término y pago de la cañada de la Leña, otro trozo de tierra secano con olivos de haber diez celemines equivalentes a 55 áreas y 90 centiáreas; linda Saliente Monte; Mediodía el interesado; Poniente Francisco Pacheco, y Norte Victoriano Rico.

6.ª En el expresado término y sitio de la cañada de Leña, otro trozo de tierra de haber una fanega y tres celemines equivalentes a 83 áreas y 85 centiáreas; linda Saliente Monte, y Mediodía, Poniente y Norte el interesado.

7.ª En dicho término y sitio del anterior, otro trozo de tierra secano blanco de haber ocho celemines equivalentes a 44 áreas y 72 centiáreas; linda Saliente Antonio Rico; Mediodía Josefa Rico; Poniente Capellania de Amorós y Norte Antonio Rico.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio que deberá insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose a la vez con carácter de edictos en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de esta villa, en armonía a lo dispuesto en la última parte del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Al propio tiempo, se le requiere para que en el término de tres días presente y entregue en la oficina de esta Agencia, establecida en esta villa, Santa Eulalia, núm. 11, los títulos de propiedad de las señaladas fincas; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá con arreglo a lo que dispone el art. 93 de la referida instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de dicho deudor o el de sus herederos caso de haber fallecido, y en su día no puedan alegar ignorancia.

Abanilla 2 de Diciembre de 1907.
—El Agente Auxiliar, Francisco Piñero.

Números.	Presupuestos.	Cuotas.
2.108	99-900	23 69
2.108	1900	88 88
2.234	1903	27 09
2.235	1904	36 12
2.315	1905	42 80
2.319	1906	35 65
2.344	1907	17 86
Suma cuota...		272 09
Recargos 15 por 100.		40 81
Crédito supletorio para gastos.		150 »
TOTAL débitos.		462 90

Sexta sección.

Número 2.469.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Pedro Montoya Soler, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de las sesiones celebradas por este Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal, en el mes de Septiembre último, es el siguiente:

Supletoria del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cano Manuel.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También fueron aprobados el extracto de sesiones del mes de Agosto último y la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida en la Administración municipal de consumos, importante 9057'10 pesetas, acordándose su ingreso en fondos municipales.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo a los Presupuestos municipales y carcelario corrientes.

Se acordó conceder un socorro de 25 pesetas al pobre de solemnidad enfermo Francisco Ortuño Ortiz, para atender al restablecimiento de su salud.

También se acordó se paguen 10 pesetas mensuales por lactancia de la niña pobre Soledad Martínez, y otras 10 pesetas por igual concepto al mellizo Pascual Soriano Clemente.

Igualmente se acordó nombrar a D. Antonio Cano Manuel, para Oficial de Estadística.

Asimismo se acordó comisionar al Sr. Alcalde Presidente, para gestionar en las oficinas del Estado y Diputación de Murcia, varios asuntos de interés municipal.

Fué nombrado D. Pedro Díaz Francés, Agente ejecutivo para realizar los descubiertos pendientes de cobro en este Ayuntamiento, con arreglo a instrucción.

Se acordó que en el caso de que cualquier arrendatario de arbitrios municipales dege de pagar el día 5 de cada mes, alguna mensualidad, se aplique la parte necesaria para el pago, de la fianza que tiene constituida, requiriéndole para que la complete.

También se acordó que el pago de los remates por aprovechamientos forestales, se realice en una sola vez en la Caja municipal.

A propuesta del Concejal D. José Navarro, pidiendo la construcción de un Cementerio municipal, por las malas condiciones del eclesiástico,

se acordó poner el asunto a informe de la respectiva comisión.

Supletoria del día 10.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Ramón Azorín Muñoz.

Fué aprobada el acta de la anterior.

También fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal y fondos del heredamiento del agua principal.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber ingresada 2.000 pesetas en hacienda, por consumos corrientes.

Fué designado el Sr. Concejal don José Rodríguez Ruiz, para en unión con el representante del Ayuntamiento de Jumilla, proceda a la discusión y aprobación del presupuesto carcelario de este partido para 1908.

Se acordó conceder un socorro de ocho pesetas al pobre de solemnidad enfermo Manuel Pavia Jorge, para atender al restablecimiento de su salud.

Se dió cuenta de haber ingresado en fondos municipales, la cantidad de cinco pesetas Diego López López, como penalidad impuesta por el Sr. Delegado de Hacienda por roturación del Monte Charquillos.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó adquirir las hojas declaratorias necesarias para el padrón de cédulas personales del año 1908.

Asimismo se acordó interesar del Excmo. Sr. Director general de sanidad, la remisión de tubos de linfa vacuna para las familias pobres.

Se acordó conceder un socorro mensual de 10 pesetas al vecino pobre José Villaescusa para el restablecimiento de la salud de su esposa enferma Gabriela Gutiérrez Ibáñez, que dió a luz tres mellizos.

Sesión de la Junta municipal del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cano Manuel.

Se acordó que la recaudación del impuesto de consumos y sus recargos, se verifique por administración municipal como en años anteriores, atendiendo las condiciones especiales de esta localidad, y que se participe así al Sr. Administrador de Hacienda.

Ordinaria del día 15.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Ramón Azorín Muñoz.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de una instancia de Pablo García y 61 vecinos más de la calle de Colón, en súplica de que se exija a la Compañía general de aguas potables, el inmediato arreglo de las tuberías, por los continuos escapes de agua, en perjuicio de los edificios, acordándose se una al expediente que se sigue para exigir a la Compañía el cumplimiento de las condiciones de la concesión.

También se dió cuenta de otra instancia de D. Ramón Pareja Pérez, solicitando se le reintegre en la plaza de Médico titular del 2.º distrito, según la Real orden de 5 de Agosto último, acordándose no haber lugar a la reposición.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1908, acordándose su exposición al público por quince días, en periodo de reclamaciones.

Se acordó autorizar a los señores Alcalde y Síndico para formalizar el contrato de arriendo de la casa núm. 10 de la calle Nueva de esta población, para instalar en ella las oficinas del Juzgado de instrucción

y para habitación del Sr. Juez y su familia.

Se admitió la dimisión del cargo de Oficial 3.º de Secretaría presentada por D. Agustín Pou Palao, nombrando en su lugar a D. Vicente González Moro.

Fueron nombrados Andrés Ibáñez, peón de calles interino, y José Antonio Azorín Gil y Ramón Castaño Navarro, peones de caminos, también con carácter de interinos.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo al presupuesto municipal corriente.

Se acordó la supresión de la retribución concedida de 550 pesetas anuales al Profesor de la Escuela pública elemental de niños de esta ciudad D. Serafín Montalvo y Sanz, por ser improcedente y opuesta a lo establecido en circular de 29 de Diciembre de 1886, debiendo hacerse saber al interesado.

También se acordó la supresión de la retribución concedida a la Maestra interina D.ª Cecilia Tomás Andrés, en vista de la escasez de recursos de este Municipio, debiendo hacerse saber así a la interesada.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Cano Manuel.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal corriente.

Se acordó que los recargos sobre las contribuciones é impuestos para el próximo año 1908, sean por rústica y urbana el diez y seis por ciento, por industrial el diez y seis por ciento, por cédulas personales el cincuenta por ciento, por consumos el ciento por ciento y por carruajes de lujo el veinticinco por ciento.

Se dió cuenta de una instancia de D. Fulgencio Martínez López, pidiendo ser reintegrado en la plaza de Médico titular del 4.º distrito, fundada en la Real orden de 5 de Agosto último, acordándose no haber lugar a lo solicitado.

Fué aprobado por la Corporación el contrato de arrendamiento celebrado con D. Guillermo Garajo Hernández, de la casa núm. 10 de la calle Nueva, para instalar las oficinas del Juzgado de instrucción y habitación del Sr. Juez y su familia.

En vista del mal estado de las calles de Corbalán, D. Lucio, San Francisco y Arco, por las últimas lluvias torrenciales, se acordó proceder con urgencia a su reparación.

El Sr. Alcalde dió cuenta del buen resultado de su gestión en el viaje a la capital, habiendo conseguido del Sr. Delegado de Hacienda, serán aplicados a consumos corrientes los intereses de láminas en lo sucesivo, así como el sobrante de Instrucción pública, por recargos sobre territorial.

Ordinaria del día 29.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cano Manuel.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Se acordó anunciar a concurso por treinta días, para la provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

También se acordó la formación por la comisión correspondiente, de los pliegos de condiciones para la subasta de arbitrios municipales, respecto del año próximo de 1908.

Yecla 2 de Octubre de 1907.—El Secretario accidental, Pedro Montoya.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Tomás.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el precedente extracto de sesiones, fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día seis del presente mes.

Yecla 16 de Octubre de 1907.—El Secretario accidental, Pedro Montoya.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Tomás.

Número 2.683.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Octubre último.

Sesión del día 1.º

Presidencia de D. Salvador López Cerón.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas del matadero, carnicería, pescadería, puestos públicos de venta y parte alta de la Casa Pósito, señalando los días y horas y designando al Concejal Don Pedro Ramón Martínez, para que asista.

Que se rebaje el tipo á las dos terceras partes para la adjudicación en venta de los faroles del alumbrado público y demás objetos.

Admitir las renunciaciones á los oficiales de Secretaría D. Tadeo Tornel, Don Manuel Campos y D. Antonio Lara, nombrando para sustituirles, á D. Angel Cánovas, D. Ezequiel Cerón, y D. Juan Cerón; suspendiendo por ahora el expediente de separación de aquéllos, cuya conducta ha visto con desagrado por la denuncia que han hecho falsa.

Sesión del día 8.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Aprobar la cuenta de gastos de material del mes de Septiembre, su importe 152'73 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1908, fijando los ingresos y gastos en 68.522 pesetas 70 céntimos y que se exponga al público por quince días.

Determinar en el 50 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro por carruaje de lujo.

Adjudicar definitivamente la venta de los faroles y demás efectos del alumbrado público á favor de Don Juan Fuentes Calderón, en doscientas cincuenta pesetas.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Adicionar á la lista de pobres para la beneficencia, al vecino Pedro Romero López.

Dar un voto de gracias al Sr. Presidente por su incansable celo y buena dirección á lo que se ha debido unas fiestas tan lucidas con escasos recursos, sin tener que acudir al presupuesto municipal.

Sesión del día 22.

Presidencia de D. Diego Aledo López.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Adicionar á la lista de pobres para la beneficencia al vecino José López Aicaráz.

Que durante la ausencia de los 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde D. Salvador López y D. José García, como jurados en la Audiencia provincial, se encargue de ella el tercer Teniente D. Diego Aledo, hasta que no regresen, ó se posesione el Alcalde nombrado D. Francisco García, dando cuenta al Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 29.

Presidencia de D. Salvador López Cerón.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Dar un voto de gracias al Sr. Presidente por sus acertadas disposiciones en que se cumpla el servicio del Censo electoral, sin más gastos para el Municipio que diez y seis pesetas que se abonarán al Secretario por dos viajes á Murcia para recoger los boletines de inscripción y devolverlos llenos; pues los demás trabajos los han hecho los Maestros y dependientes del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber sido devueltas las fianzas prestadas por los servicios de arbitrios municipales, en virtud á haberse pagado el importe total de los arriendos para este año.

Adjudicar en definitiva los arriendos de arbitrios municipales á Don Miguel Munuera Hernández, que ha resultado mejor postor en las primeras subastas celebradas para los de 1908, al cual se notificará para que constituya las fianzas.

Alhama 1.º Noviembre de 1907.—El Secretario, Francisco Ponce.

Sesión del 5 de Noviembre.

En la de este día fué aprobado el anterior extracto, acordando el Ayuntamiento que se publique en el *Boletín oficial*.

Y para que conste, extendiendo la presente que visada por el Sr. Teniente Alcalde en funciones, firmo en Alhama á cinco de Noviembre de mil novecientos siete, de que certifico.—Francisco Ponce.—V.º B.º: López.

Octava sección.

Rectificación.

En el *Boletín* de ayer aparece un edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena, con el número 2.971, para subasta de bienes de D.ª María Mesas Grande, en cuyo anuncio en la tercer finca por error material se ha suprimido una línea que debe ser la décima del párrafo y decir: *un aljibe; forma toda una sola*

Lo que se rectifica para inteligencia de los licitadores.

Número 2.966.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Jefe de instrucción del partido.

A los de igual clase y municipales Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judi-

cial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, se presta cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia de Murcia, procedente de causa por hurto, contra Manuel de la Cruz Expósito, de diez y nueve años de edad, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Sevilla, barrio de Triana, calle de Carrretero treinta, y de oficio hojalatero, en cuya carta-orden he acordado expedir la presente requisitoria, para que dichas Autoridades procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido del referido procesado, con el fin de hacerle una notificación y demás diligencias sumariales.

Y para la presentación del mismo ante este Juzgado, se le concede el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de Sevilla y Murcia y *Gaceta de Madrid*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á cuatro de Diciembre de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—P. S. M., José Calvo.

Número 2.950.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Jefe de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruyó sumario por el delito de estafa, contra Juan López Mauzanares, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Dolores, soltero, natural y vecino de esta ciudad, con morada en la calle de San Vicente, número treinta y tres, piso segundo, ignorándose su actual paradero; y en carta-orden de la Audiencia de esta provincia, procedente del indicado sumario he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de dicha Superioridad en las cárceles de Murcia.

Y para que se persone en la misma á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á dos de Diciembre de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.965.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Jefe de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación

del que autoriza, se instruye y presta cumplimiento á una carta-orden de la Audiencia de Murcia, procedente de causa por estafa, contra Antonio García Sanz, de veinticuatro años de edad, hijo de Felipe y de Josefa, natural y vecino de La Unión, en el Descargador, Collado de Don Juan, en cuya carta-orden, he acordado expedir la presente requisitoria, por la cual encargo á las expresadas autoridades, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido á mi disposición del expresado sujeto, con el fin de hacerle una notificación y demás diligencias necesarias.

Y para que dicho procesado comparezca, se le concede el término de diez días, contados desde la publicación de la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Murcia; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á tres de Diciembre de mil novecientos siete.—Andrés Gallardo.—P. S. M., José Calvo.

Número 2.979.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALCANTARA

Cédula de citación.

Don Aurelio Octavio Sánchez Cortés Alvarez, Jefe de instrucción de este partido, en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia de Cáceres, he acordado citar, ante la misma, Relatoria del Sr. Hurtado, para el día once de Enero próximo y hora de las diez, á fin de que asista al juicio oral de la causa seguida contra Juan Gómez Britas, por hurto y otros delitos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, se le impondrá la multa de cinco á cincuenta pesetas, de no hacerse acreedor por desobediencia á mayor corrección, á D. Luis Calderón Cases, encargado que fué de las minas del Salor, del término de Membrio y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de citación en forma, cumpliendo lo ordenado por dicho Sr. Jefe, expido la presente, que firmo en Valencia de Alcántara á siete de Diciembre de mil novecientos siete.—El Actuario, Antonio M. Céspedes.

ANUNCIOS.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION,
ORIHUELA Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde un á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1907

Saldo anterior. . . Pts. 7.103.643'52

Imposiciones durante la semana. . . 199.338'62

Suma. 7.302.985'14

Reintegros. 199.381'36

Saldo. 7.103.603'78

MURCIA—Tip. de Juan Hernández